PEPÍN
seguros

JCE
RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
28 FEB 2025
HORA 2:14 pm
FIRMA Emmanuel Santos

SEGUROS PEPÍN, S.A.
Santo Domingo, RD

DEPARTAMENTO DE FIANZA
FIEL CUMPLIMIENTO
Fianza 071- 0011855

1-POR CUANTO: **SIMPAPEL, SRL, RNC NO. 1-30-59305-1,** ha solicitado en fecha **26 de Febrero del 2025 a SEGUROS PEPIN S.A**, una fianza por valor de **RD$16,068.93 (Dieciséis mil Sesenta Y Ocho Pesos con 93/100)** que es el 1% del monto presupuestado **RD$1,606,893.25** para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE TÓNERS DE DIFERENTES MARCAS. REF. NO. JCE-CCC-CP-2025-0003.

2-POR CUANTO: La presente fianza es el beneficio de la: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL,** y tiene como fecha de vigencia desde el **26 de Febrero del 2025 al 26 de Febrero del 2026** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente **FIANZA** se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: No obstante lo que en contrario se indique en la presente **Fianza** y/o Endoso adheridos a la misma, la compañía no será responsable bajo esta **Fianza** en caso de perdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerra civil, insubordinación, motín, levantamiento militar o popular, insurrección, rebelión, revolución poder militar o usurpación de poder, ley marcial o estado de sitio, o cualquiera de los eventos o causas que determinen la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio. Tampoco será responsable la compañía en caso de pérdida o daños, que directa o indirectamente, sean ocasionados o que resulten de estos como consecuencia, o que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear.

5. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la **Ley 146-02** de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria

6. POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

PEPÍN
seguros

7. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizara devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

8. POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

9. POR CUANTO: **La ley No.146-02** de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas en favor del Estado los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

10. POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones **949** de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **SIMPAPEL, SRL, RNC NO. 1-30-59305-1.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiséis **(26)** días del mes de **Febrero** del año Dos Mil Veinticinco **2025**.

SIMPAPEL, S.R.L. SIMPAPEL RNC 130593051 Santo Domingo, R.D.

Firma del Afianzado

SEGUROS PEPIN, S.A. Santo Domingo, RD

Firma Autorizada

Registro no.
4709-2024

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

SIMPAPEL, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa SIMPAPEL, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130593051, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(19)** días del mes de Junio del año **(2024)**.

139746

SIMPAPEL, S.R.L.
SIMPAPEL
RNC 130593051
Santo Domingo, R.D.